

dichas obras por admón, se autorice al Sr Alcalde para ello, quien procurará se realice dicha obra, con la mayor economía posible. Y el Ayuntamiento así lo acordó.

Se presenta la copia de la escritura de venta de los terrenos para el nuevo Cementerio.

Se presentó la copia de la escritura de venta de terreno otorgada, bajo el sello encantado y scis de orden del protocolo por los herederos de Dña Dolores Bráos y López a favor de este Ayuntamiento en esta Ciudad a veinte y cinco de Enero del corriente año, ante D. Miguel Caño y Cordero, Notario de este Distrito, cuyo terreno se destina al Nuevo Cementerio de Nuestro Padre Jesus, y se halla situado en este término municipal y en partido de Espinardo, siendo un cabida de tierra labradorada decir que debe fanegas once célemines y dos cuartillas igual a tres hectáreas treinta y ocho aranzas setenta y ocho centímetros y treinta y ocho decímetros, y de tierra virgen o vertiente, dos fanegas, tres célemines, un cuartillo, igual a una hectárea, cincuenta y dos harcas, treinta y dos centímetros y setenta y dos decímetros; que todo junto hacen veinte y dos fanegas, dos célemines, tres cuartillos, o lo que es lo mismo, catorce hectáreas, noventa y dos harcas, once centímetros decir decímetros, que limita Levante D. Pedro García Navarro y mas fincas de la misma procedencia camino que conduce a Fortuna por medio; medio día, D. Pascual Baquerín y el Pedro García Navarro. Poniente dichos herederos planta de los Hernández que tiene su origen en las vertientes de la sierra que divide las jurisdicciones de Molina y Murcia, y el referido D. Pascual Baquerín desde un ramblito que hay a la mar-

